

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

10887 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Construcción Industrializada, con número de depósito 99005976 (antiguo número de depósito 9207).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Manuel Blanco Grande mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/000909.

La asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 621400, con fecha de constitución 10 de septiembre de 2020.

La Asamblea General, celebrada el 3 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico.

El certificado que recoge el acuerdo aparece suscrito por D. José Manuel Blanco Grande, en calidad de Secretario, y D. Diego Freire Coloma en calidad de Presidente.

El artículo 1 de los estatutos recoge la regulación de la asociación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, así como su denominación, que cambia de "Asociación Off Site Construction Hub" a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución. El domicilio social de la organización se fija en el artículo 2 de los estatutos, su ámbito territorial es estatal, y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 3 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de abril de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260013482-1